

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN

PÚBLICA

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

CIRCULAR N° 57/01

1er. COMPLEMENTO

Ref.: Complementar el Reglamento General de Concursos para el acceso a cargos no docentes con el agregado del Art. 51 en el ámbito de la Administración Nacional de Educación Pública.

Acta N° 36 Res. N° 37

Exp. N° 1-100.096/07

Fecha : 12/06/2007

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

CIRCULAR N° 57/2001

1er. Complemento

Por la presente Circular N° 57/2001, 1er. Complemento, se comunica la Resolución N° 37 del Acta N° 36 de fecha 12 de junio de 2007.

VISTO: La necesidad de complementar la normativa vigente estableciendo la vigencia de los Concursos no docentes de ascensos en el ámbito de la Administración Nacional de Educación Pública;

RESULTANDO: I) que el Art.56 del mencionado Estatuto dispone que “Los Concursos de ascensos se realizarán para ocupar las vacantes existentes más las que se generen como consecuencia de dichas provisiones”;

II) que en el capítulo VIII del Estatuto del Funcionario No Docente “Calificaciones y ascensos” y en el Reglamento General de Concursos para el acceso a cargos no docentes no se localiza una norma similar al Art.16 del Estatuto que preceptúa que los puntajes de concursos para ingresar a cargos presupuestados tendrán una validez de 3 años;

CONSIDERANDO: I) que correspondería disponer la validez de los puntajes de los Concursos No Docentes de Ascensos se establezca en las Bases respectivas por un período no mayor de tres años;

II) que procede complementar el Reglamento de Concursos con dicha previsión;

ATENTO: A lo expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA,**

RESUELVE:

Complementar el Reglamento General de Concursos para el acceso a cargos no docentes con la siguiente redacción que será agregada como artículo 51:

“La validez de los ordenamientos de los Concursos de ascensos se establecerá en las bases respectivas, no pudiendo exceder de tres años”.

Por el Consejo Directivo Central



Dra. Gabriela ALMIRATI SAIBENE

Secretaria General

Trans/G.C.